



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: Brayan Stiven Sánchez Rodríguez
Demandado: ELIGEM S.A.S.
Radicación: 25269310300120220008300

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver sobre la viabilidad de ordenar el pago de un título judicial constituido por la empresa ELIGEM S.A.S. a favor de BRAYAN STIVEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se constató que efectivamente se constituyó a órdenes de este juzgado el título judicial No. 409000000152936 a favor del señor BRAYAN STIVEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$364.336,00), por concepto de prestaciones sociales, el cual se encuentra pendiente de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 409000000152936 por valor de \$364.336,00, a favor de BRAYAN STIVEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (C.C. No. 1.006.069.877).

SEGUNDO: REQUERIR al peticionario para que se sirva informar si es titular de una cuenta bancaria a través de la cual pueda realizarse la transferencia de los indicados recursos. En caso afirmativo, deberá acompañar una certificación bancaria reciente del producto donde conste el número y clase de cuenta de la que es titular.

TERCERO: Efectuado lo anterior, OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada al señor BRAYAN STIVEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

CUARTO. ORDENAR la terminación de la actuación de la referencia por PAGO.

QUINTO. Por Secretaría déjense las constancias respectivas en el libro radicador. Adicionalmente, requiérase a la parte interesada para que diligencie el formato de información sociodemográfica.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez (auto ordena pago)

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 53, hoy 19 de mayo de
2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b81fe6b42eb350772c7c0cf68faf93ff765a57e03d1580ebd0f4226be850adb**
Documento generado en 18/05/2022 11:31:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>